



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, NUMERAL 2) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N° 08**, DE ESTE MISMO DÍA, **SABADO 08 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS **18:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

## **A G E N D A**

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. PUNTO ÚNICO: CONOCIMIENTO DE LA SIGUIENTE PIEZA DE CORRESPONDENCIA:
  - 1A.- Iniciativa del Presidente de esta Asamblea, Diputado Ernesto Alfredo Castro Aldana, en el sentido se ratifique con base a lo dispuesto en el Art. 24 inciso primero de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el Decreto Ejecutivo No. 42, de fecha 08 de octubre del presente año, emitido por el Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortiz, por medio del cual se declaró ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL HURACÁN “JULIA”.
- VI. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

**SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.